

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 423/1970, de 2 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Robert de Boisseson.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Robert de Boisseson,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 424/1970, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Adolfo Díaz-Ambrona Moreno, Abogado del Estado.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Adolfo Díaz-Ambrona Moreno, Abogado del Estado,
Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 425/1970, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Luis Legaz Lacambra, Catedrático de «Filosofía del Derecho», Director del Instituto de Estudios Políticos.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Legaz Lacambra, Catedrático de Filosofía del Derecho, Director del Instituto de Estudios Políticos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 426/1970, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Joaquín Garrigues y Díaz-Cañabate, Catedrático de «Derecho mercantil», Vocal de la Comisión General de Codificación.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Garrigues y Díaz-Cañabate, Catedrático de Derecho mercantil, Vocal de la Comisión General de Codificación,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 427/1970, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don José Alcántara Sampelayo, Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, y con motivo de su jubilación.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Alcántara Sampelayo, Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, y con motivo de su jubilación,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 428/1970, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don Luis Sánchez Agesta, Catedrático de «Derecho político» y Rector de la Universidad Autónoma.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Sánchez Agesta, Catedrático de Derecho político y Rector de la Universidad Autónoma,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 429/1970, de 23 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort a don José Grases Coll, Abogado, Asesor jurídico del Cuerpo de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona.

En atención a los méritos que concurren en don José Grases Coll, Abogado, Asesor Jurídico del Cuerpo de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se concede la libertad condicional a 10 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 88 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios